

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-0065, informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de CORVESALUD S.A.S. y a favor de la YOLANDA PATRICIA CABUYA REYES, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

| | |
|--|----------------|
| Primera Instancia (f. 152)..... | \$ 877.803.00 |
| Segunda Instancia (f. 183)..... | \$ -----0----- |
| La Secretaria no tiene gastos por liquidar | |
| Total Costas | \$ 877.803.00 |

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 28 de agosto de 2020.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **REMITIR** el expediente a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Oficina Judicial - Sección Reparto, para que compense el expediente, previo a dar lugar a la ejecución de la sentencia solicitada por la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 02 de junio de 2022.

Por ESTADO N° **063** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario